

DECRETO N° 1722

Pucón, 27 JUN. 2012

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 1713 del 18 de Junio de 2012, de Administración Municipal.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 número 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. El Decreto Exento N°1645 de fecha 12/08/2011 donde autoriza a firmar "por orden de la señora Alcaldesa al Administrador Municipal"
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en la solicitud de pedido N° 1713 del 18/06/2012 de Administración Municipal, se requiere, comprar 120 mini DVD para oficina de comunicaciones.
2. Que se realizaron tres cotizaciones:

| PROVEEDOR | Valor Unitario | Valor total |
|-----------------------|----------------|-------------|
| ERNA SEGURA ZAPATA | \$2.450 | \$294.000 |
| MUNDO TECNO | \$2.900 | \$348.000 |
| MARIO CACERES BECERRA | \$2.990 | \$358.800 |
| | | |

3. El proveedor Sra ERNA SEGURA ZAPATA LTDA. Rut: [REDACTED], es la oferta más conveniente.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

ERNA SEGURA ZAPATA Rut: [REDACTED], para adquirir 120 mini DVD por un monto de \$294.000 (Doscientos noventa y cuatro mil pesos)

2. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 22.07.001 "Otros servicios de publicidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/GMP/MVRA/jmn
Distribución
Direcc. De Adm. Y Finanzas
Control Interno
Archivo